

INFORME DE SECRETARÍA. Informo a la señora Jueza que el perito presentó el dictamen encomendado.

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, siete de mayo de dos mil veintiuno

DEMANDANTE:	CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ Y OTRA
DEMANDADO:	LUZ MARINA BUITRAGO DIAZ
PROCESO:	PERTENENCIA
RADICADO	17001400300720190005300

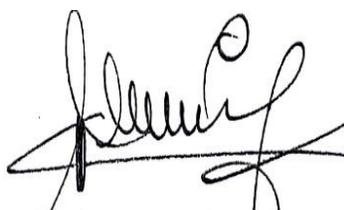
Visto la adición del dictamen rendido por el perito designado, menester es requerirlo nuevamente para que en el término de cinco (5) días lo adicione en el siguiente sentido, lo cual ya había solicitado:

Tomando en consideración que el bien que se pretende hace parte de una propiedad horizontal, deberá especificar todo el bien por sus linderos generales y cabida general.

Se requiere a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días, aporte la escritura pública No. 1833 del 16 de abril de 1991 de la Notaría Cuarta de Manizales por medio de la cual la demandada adquirió el bien a que se refiere la propiedad horizontal.

Notifíquese,

La Jueza,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

Notificación en el Estado Nro. 0071
Fecha: mayo 10 de 2021
Secretaria _____

mbg